

Número 1452

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos al número 026/92, en los que se ha dictado providencia, de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Evanplas, S.A.» domiciliada en Lorquí, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don José Hellín López, con domicilio en Avenida de la Libertad, 6 de Murcia; a don Juan Pérez Melgar, con domicilio en calle González Adalid, 2-3.º de Murcia, como peritos mercantiles y como acreedor a la mercantil Progoros, S.A., con domicilio en la Plaza de San Vicente, 2, de Molina de Segura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Molina de Segura, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.

Número 1454

**PRIMERA INSTANCIA
JUMILLA**

EDICTO

Doña Asunción-Cristina Ferrández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para registro de exceso de cabida, tramitado con el número 16 de 1990, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de don Francisco Martínez Martínez, de la siguiente finca:

«Urbana. Un trozo de terreno de forma cuadrangular, edificable, de doscientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados de superficie, en el partido de Los Alijares del término de Jumilla, que linda al Este, con resto de la que se segregó de Juan Gil González y de Alfonso Jiménez; Sur, lo mismo en la calle destinada a calle de nueve metros de anchura y a la que tiene catorce metros y medio de fachada, hoy calle de Cartagena; Oeste, con prolongación de la calle de Cura Abellán, hoy llamada de Juan Ramón Jiménez, y al Norte, con Diego Sánchez Cerezo e hijos».

Efectuada la correspondiente medición de la finca, se ha observado que tiene una extensión real de trescientos ocho metros veinte decímetros cuadrados.

El exceso de cabida que se pretende inscribir es de ochenta y cinco metros cuadrados que, unidos a los doscientos veintitrés metros veinte decímetros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, viene a sumar la extensión real de la finca.

El título de adquisición lo es por compra a Carmen y Salvador Sánchez Ripoll y José, Diego, Salvador, Sebastián y Alfonso Sánchez Jiménez, según escritura otorgada ante el Notario de Abarán, don Antonio Navarro Cremades, el 31 de octubre de 1987.

Inscripción: A nombre de don Francisco Martínez Martínez, casado con doña Encarnación Bernal Román, al folio 83, del tomo 1.761 del archivo, libro 750 de Jumilla, inscripción 3.ª, finca número 9.129 duplicado».

Por providencia fecha 15-1-1992, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas de quien proceden los bienes o en su caso, a sus causahabientes, a los titulares de los precios colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Jumilla a quince de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Juez, Asunción-Cristina Ferrández López-Egea.—El Secretario.

Número 1455

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.368-B/91 instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Vicenta Solano Peña, en el que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 19 de mayo de 1992 a las 10 horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 19 de junio de 1992 a las 10 horas por el tipo de tasación rebajado un 25%.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 20 de julio de 1992 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Para tomar parte en la 1.ª ó 2.ª subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV agencia 141, Avda. Aguilera, 29 Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación. Para tomar parte en la 3.ª subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la 2.ª subasta.

3.ª Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

4.ª Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.